



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinte (20) de junio de dos mil trece (2013)
Auto de sustanciación No. 1290

Referencia	Nulidad y Restablecimiento –Laboral-
Demandante	Margoth Morelia del Socorro Roldan Monsalve
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00483 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que obra a folio 70, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día viernes cinco (05) de julio de 2013 a las dos de la tarde (02:00 pm), en la sala nueve (09) piso dos (02) del Edificio José Félix de Restrepo.¹

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Reconocer personería al doctor Luis Humberto Viana Bedoya, abogado en ejercicio, para representar a la parte demandada, en los términos del poder conferido, obrante a folio 37 del expediente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

¹<http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1180/2950/Cronograma-de-audiencias>.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 21 de junio de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario